

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



QUILLOTA, 06 de Enero de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 54/VISTOS:

- 1) El Acuerdo 02/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/01/2014, Acta N° 01/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 02/14, Acta N° 01/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/01/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba la participación en Cursos de Verano 2014, de los siguientes Concejales; Concejal Mauricio Ávila Pino en el Curso de Actualización Formulación de Proyectos Deportivos Comunales" organizado por Gestión Local, que se realizará los días 04 al 08 de Febrero de 2014, en la ciudad de Castro; Concejala María Baeza Hermosilla en el Curso "Elaboración de Proyectos Culturales" y Consideraciones para la producción del Turismo Cultural y la Gestión Patrimonial", que se efectuará desde el 27 al 31 de Enero de 2014, en la ciudad de Puerto Montt; Concejal Ramón Balbontín Leiva en el Curso "Rol, Funcionamiento y Responsabilidad del Concejo Municipal", que se efectuará desde el 27 de Enero a 31 de Enero de 2014, en la ciudad de Vallenar; y Concejal Alejandro Villarroel Castillo en el Curso Taller Humano, elemento clave para generar Desarrollo Local, que se efectuará desde el 17 al 22 de Febrero de 2014."

SEGUNDO ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina de Concejales, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - FINANZAS- RENTAS Y PATENTES - Delegación San Pedro - Acuerdo N°02/14 Acta N° 01/2014 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/bof